



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 201 DE 2025

"Por medio del cual se hace una incorporación en el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g). dentro de las funciones de los alcaldes está *"incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes, a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal..."*

El COMFIS se reunió el 14 de octubre del presente año y sometió a consideración incorporar, los recursos del convenio N°25AS133D1870 cuyo objeto es *"Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2025"*, por parte de la **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, para cubrir 17 días de atención a 3455 beneficiarios del PAE que equivale a 58.735 raciones.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Incorporar al presupuesto de ingresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual, los recursos del convenio N°25AS133D1870 cuyo objeto es *"Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2025"* con el fin de garantizar la ejecución de las actividades contemplados en el mismo, una suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$258,692,043.00)**



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 201 DE 2025

ADICIONES PRESUPUESTALES AL INGRESO

FONDO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	VLR MOVIMIENTO
043	COF DPTAL RESTAURANTES ESCOLARES	1.1.02.06.006.06.01	258,692,043.00
TOTAL			258,692,043.00

ARTÍCULO 2. Incorporar al presupuesto de egresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual, los recursos del convenio N°25AS133D1870 cuyo objeto es "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2025", con el fin de garantizar la ejecución de las actividades contemplados en el mismo, una suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS M.L (\$258,692,043.00)**

ADICIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO

FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	VALOR ADICION
043	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	2.3.2.02.02.008.001124	258,692,043.00
TOTAL			258,692,043.00

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 15 días del mes de octubre del 2025.

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ

Alcalde

Verónica Valencia

Proyectó:

Verónica Valencia Estrada
Técnico Operativo

Revisó:

Diana Caterine Valderrama Jiménez
Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Presupuesto y Gestión
Financiera

Aprobó

Marina Hincapié Avila
Secretaría General